



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE INVESTIGACIÓN N° 135-2026-VIN/UNT

Trujillo, 13 de junio de 2026.

Visto el documento N° 164126582 - expediente N° 79926582E, promovido el Director de la Dirección de Investigación y Ética de la Universidad Nacional de Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 084-2024/UNT, de fecha 22 de febrero del 2024, se aprobó el “Reglamento del Docente Investigador y/o Innovador Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación” v.2.0; el cual consta de 13 cláusulas y 04 Disposiciones Finales;

Que, por Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 106-2026-VIN/UNT de fecha 18 de mayo de 2026, se aprobó la Segunda Convocatoria de Docente Investigador y/o Innovador – Año 2026, conforme al cronograma establecido en la citada resolución;

Que, el artículo 7° del referido Reglamento, establece que: “(...) La designación del Docente Investigador y/o Innovador UNT es por dos años una subsiguiente designación estará en función a los resultados obtenidos en los dos años designados según el artículo 10°”;

Que, con Oficio N° 834-2026-UNT/DINE, el Director de la Dirección de Investigación y Ética, solicita la aprobación de los resultados de la Segunda Convocatoria de Docente Investigador y/o Innovador UNT – Año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de “Reglamento del Docente Investigador y/o Innovador Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación” v.2.0

Que, el Área de Gestión y Promoción de la Investigación de la citada Dirección ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, determinando que seis (06) expedientes presentados cumplen con lo establecido en el artículo 8° referido Reglamento, cuya relación forma parte integrante del expediente administrativo;

Que, asimismo, se precisa que los docentes designados como Docente Investigador – Año 2026 deberán mantenerse **ACTIVOS** como Docente RENACYT, con filiación institucional a la Universidad Nacional de Trujillo ante el CONCYTEC;

Que, el señor Vicerrector de Investigación, luego de la revisión y análisis del expediente, autoriza lo solicitado y dispone emitir la resolución correspondiente, conforme se indica en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto, en merito a las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación, de conformidad con el artículo 15° del ROF de la Universidad Nacional de Trujillo, en concordancia con el artículo 30° del Estatuto Institucional vigente y en virtud a lo dispuesto en el artículo 50° y 65.2 en la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1°) **APROBAR** los RESULTADOS de la SEGUNDA CONVOCATORIA DE DOCENTE INVESTIGADOR Y/O INNOVADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – AÑO 2026; cuya relación forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 135-2026-VIN/UNT Pág. 2

2º) **DEJAR ESTABLECIDO** que, los docentes designados como DOCENTE INVESTIGADOR 2026, deberán mantenerse **activos**, como DOCENTE RENACYT con filiación institucional a la Universidad Nacional de Trujillo ante el CONCYTEC.

3º) **DISPONER** a la Dirección de Investigación y Ética de la UNT, adoptar las acciones que correspondan par el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DR. VÍCTOR EDUARDO LAU TORRES
Vicerrector de Investigación de la
Universidad Nacional de Trujillo



DISTRIBUCIÓN:

- RECTORADO
 - COMISIÓN PERMANENTE FISCALIZACIÓN
 - FACULTAD EDUCACIÓN Y CC. COMUNIACIÓN
 - ARCHIVO
- MPM

- VICERRECTORADO ACADÉMICO
- FACULTAD CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
- INTERESADOS (06)

- DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN Y ÉTICA
- FACULTAD ESTOMATOLOGIA
- Sr. LUIS FERNANDO CELI VILLEGAS

ANEXO

**RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE DOCENTE
INVESTIGADOR E INNOVADOR UNT - AÑO 2026**

DOCENTES INVESTIGADORES UNT - 2026

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	CONDICIÓN
1	AGUIRRE AGUILAR ANTONIO ARMANDO	FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	APROBADO
2	AGUIRRE AGUILAR AUGUSTO ALBERTO	FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	APROBADO
3	TÁVARA APONTE SEGUNDO ARÍSTIDES	FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMÁTICAS	APROBADO
4	GUTIERREZ GUTIERREZ JORGE LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMÁTICAS	APROBADO
5	SILVA MERCADO YANETH YACKELINE	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	APROBADO
6	CAMACHO FIGUEROA CARLA ELIZABETH	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	APROBADO

